



DESIGNA INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN DEL CONCURSO INTERNO DE ENCASILLAMIENTO LEY N°21.106, PARA PROVEER CARGOS TITULARES PLANTA PROFESIONALES DEL SERVICIO SALUD BIO BIO.

RESOLUCION EXENTA N° RESS2087

LOS ÁNGELES, 28 de Marzo 2022

VISTOS: Ley N° 21.106; DFL N°2, de 2019, del Ministerio de Salud, la Resolución N°1 de fecha 03 de Enero de 2022, que aprueba las bases generales de concurso interno de encasillamiento, para proveer cargos titulares de la planta de Profesionales, todas del Ministerio de Salud; la Resolución N°06 del 2019 de la Contraloría General de la República; los arts. 20, 21, 22 y 23 del D.L. N°2763 de 1979 cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL N°01/2005 del Ministerio de Salud; el art. 8 del D.S. N°140 del 2004 del Ministerio de Salud, Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; Ley N°18.834, que aprueba el Estatuto Administrativo, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL N°29 del 16 de Junio del 2004 y DFL N°16 del 24 de Agosto del 2017, del Ministerio de Hacienda; el Decreto Afecto N°7 del 05 de Mayo de 2021, del Ministerio de Salud, que me designó en el cargo de Director de este Servicio de Salud, dicto la siguiente:

R E S O L U C I Ó N :

1.- DESÍGNASE INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN DEL CONCURSO INTERNO DE ENCASILLAMIENTO PARA PROVEER CARGOS TITULARES DE LA PLANTA PROFESIONALES DEL SERVICIO DE SALUD BIO BIO, a los siguientes funcionarios:

A.- INTEGRANTES TITULARES

SR : **MANUEL HERBAGE ESCALONA**

CARGO : **SUBDIRECTOR RECURSOS FÍSICOS Y FINANCIEROS**

GRADO : **03° EUS.**

SRA. : **MARIA ELISA OTTO SANGUINETI**

CARGO : **SUBDIRECTORA GESTION ASISTENCIAL**

GRADO : **03° EUS.**

SR. : **JUAN CARLOS GONZÁLEZ CAMPOS**

CARGO : **JEFE DEPARTAMENTO AUDITORIA**

GRADO : **05° EUS.**

SR. : **CLAUDIO SALVO MORA**

CARGO : **JEFE DEPARTAMENTO ATENCIÓN PRIMARIA**

GRADO : **06° EUS.**

SR. : **CLAUDIO HERMOSILLA PULGAR**
CARGO : **SUBDIRECTOR GESTION Y DESARROLLO DE PERSONAS**
GRADO : **04° EUS**

B.- INTEGRANTES SUPLENTE

SRA. : **CAROLINA GALLARDO ALVAREZ**
CARGO : **JEFA DEPARTAMENTO ASESORIA JURÍDICA**
GRADO : **05° EUS**

SRA. : **MARÍA PAZ RIVERA GONZÁLEZ**
CARGO : **JEFA DEPARTAMENTO GESTIÓN RECURSOS FINANCIEROS**
GRADO : **05° EUS**

C.- Encargada de Unidad de Personal D. SILVIA LARA HERNANDEZ, Profesional, Grado 15° EUS y como suplente D. Alejandra Ravanal Ponce, Administrativo, Grado 22° EUS.

D.- ESTABLÉCESE, según lo señalado en el Art. 7 del DFL N°2, y de acuerdo al punto 4.2.1 de las Bases Generales por Resolución N°1 del 03 de Enero de 2022, la participación con derecho a voz de los siguientes representantes de las dos asociaciones de funcionarios con mayor representatividad según su número de afiliados en la planta de Profesionales:

FENPRUSS : **TITULAR : D. ALFREDO PEREZ MALDONADO**
SUPLENTE : D. MARCELA MARTÍNEZ VERDUGO

ASENF : **TITULAR : D. KARINA GREENE ESCOBAR**
SUPLENTE : D. PATRICIA QUEZADA PEÑA

2.- El comité será presidido por aquel (la) integrante de mayor nivel jerárquico y para sesionar se requerirá de un quorum de al menos tres integrantes y el jefe o encargado de personal quien siempre lo integrará.

3.- Este Comité tiene como objeto de preparar y realizar el Concurso Interno de Encasillamiento de la Ley N°21.106, y de evaluar los antecedentes, de acuerdo con los factores que indica el numeral 1 y 2 del artículo 2° de la misma ley, y lo que establecen las Bases Generales, correspondiéndole las siguientes responsabilidades:

- Fijar las fechas en el Cronograma del concurso interno, teniendo como hito inicial la fecha de toma de razón de la presente resolución que aprueba las Bases Generales.
- Elaborar la propuesta de resolución de convocatoria que deberá contener, a lo menos, los cargos de Profesionales a proveer con identificación del número de cargos y sus grados según lo establecido en el numeral 15 artículo 1° del DFL N°2/2019; el calendario con las fechas actualizadas; y lugar de recepción de la documentación. Deberá indicar, además, la escala de notas y tablas de puntuación que se encuentran en el punto 4.2.7 de las bases, las que deben ser parte integrante de la convocatoria.
- El comité deberá remitir la propuesta de Convocatoria al Director de Servicio a más tardar el tercer día hábil contado desde la fecha de su constitución.

4.- El Comité podrá constituirse y sesionar en forma presencial o a través de los medios tecnológicos que estén a disposición del Servicio de Salud, en el caso que se requiera, lo que deberá disponerse mediante resolución exenta fundada del Director del Servicio de Salud Bio Bio. Los medios tecnológicos se precisarán en la respectiva Resolución de Convocatoria.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



Firmado digitalmente por
DR. FERNANDO VERGARA URRUTIA
Fecha 2022.03.28 08:33:12

**DIRECTOR SERVICIO DE SALUD
BIOBÍO**

Visadores:

- MARIO OSSES QUIJADA
- CECILIA FUENTEALBA OCAREZ
- CLAUDIO HERMOSILLA PULGAR

Distribución:

- Director: Complejo Asistencial Dr. Víctor Ríos Ruíz-Sta. Bárbara-Nacimiento-Laja-Mulchén-Yumbel-Huépil
- Subdirección Gestión Y Desarrollo De Personas
- Unidad De Personal: Complejo Asistencial Dr. Víctor Ríos Ruíz-Sta. Bárbara-Nacimiento-Laja-Mulchén-Yumbel-Huépil
- Integrantes Del Comité
- U. Personal Ss.Bb.
- U. Planificación Y Control Ss.Bb.
- Control Interno
- Of. Partes